

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los puntos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado el 1 de mayo del año en curso, someto a consideración de esta Soberanía integrada por la Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR UN PLAN EDUCATIVO A DISTANCIA Y UN PROGRAMA OBLIGATORIO ACERCA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA MODALIDAD DE REGRESO A CLASES PRESENCIALES**. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador aclaró que el modelo definitivo del regreso a clases lo darán a conocer en conferencia el día 3 de agosto del presente año junto al Secretario Esteban Moctezuma.

En ese sentido, el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma, adelantó que el ciclo escolar 2020-2021 comenzará a distancia, ante la pandemia de coronavirus COVID-19.

Reiteró que los estudiantes volverán a las aulas de manera presencial hasta que el semáforo epidemiológico esté en verde; sin embargo, eso no significa que las clases no puedan arrancar con la educación a distancia.

Por tal motivo, la autoridad educativa adelantó que el próximo ciclo escolar tendrá un nuevo enfoque debido a la pandemia de COVID-19. Detalló al mismo tiempo que estará basado en un modelo híbrido, en donde esté presente tanto la educación a distancia como la educación presencial.

Esto porque el regreso presencial de los alumnos y maestros podrá suceder hasta que el semáforo sea color verde en todo el país, pero actualmente no hay ningún Estado que cumpla con los requisitos, algunos incluso continúan en alerta máxima.

A pesar de ello, la dependencia dijo que para garantizar la seguridad de todos los estudiantes y maestros se impartirían cursos y talleres antes del ciclo escolar, además de buscar el apoyo de Estados y Municipios para garantizar el servicio de agua potable y jabón, mediante el programa La Escuela es Nuestra, en las regiones más vulnerables.

No obstante, la mayoría de los niños y niñas no corresponden con los métodos de trabajo a distancia y de ninguna manera sustituye la labor presencial en las escuelas, con la interacción entre maestros y estudiantes.

De hecho, tres de cada 10 menores que van en colegios de paga no se han inscrito al nuevo ciclo, por la crisis económica del COVID-19.

Ahora bien, la educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

Por ello, el derecho a la educación es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos, por ejemplo:

- La educación de calidad tiene por objeto el desarrollo completo de los seres humanos.
- La enseñanza es una de las herramientas más poderosas para mejorar la condición social de los niños y adultos marginados, sacarlos de la pobreza e integrarlos en la sociedad.
- La educación de calidad disminuye la brecha de género en beneficio de las niñas y las mujeres.
- Para que este derecho humano sea eficaz, es preciso que exista igualdad de oportunidades, acceso universal a la enseñanza y criterios de calidad de aplicación obligatoria, que se puedan monitorear.
- En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación.

Como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 3°:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Asimismo la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone lo siguiente:

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia

y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En consecuencia, toda persona tiene derecho a recibir educación y será garantizada por el mismo Estado e igualmente se debe de salvaguardar la integridad y la salud de los alumnos, maestros y personal que labore en las instituciones educativas.

Adicionalmente, la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Aparte de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en todos los sentidos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía con carácter de urgencia resolución la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar un plan educativo a distancia eficiente y un programa obligatorio acerca de las medidas sanitarias en los diversos centros educativos para la modalidad de regreso a clases presenciales.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el día 31 de julio de 2020.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned centrally on the page.

Senador Víctor Fuentes Solís